



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 15:00 (quince horas), del jueves 13 (trece) del mes de julio del año 2023 (dos mil veintitrés), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas y C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidenta Municipal

C. Ana Paola Servin  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo número 62 de fecha 22 de junio de 2023; 63 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de junio de 2023; y 64 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de Julio de 2023
- 4.- Asuntos de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:
  - a) Acuerdo por el que se autoriza la venta de lotes del inmueble identificado en la carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C.P. 76970, en el Municipio de Huimilpan, Querétaro, respecto de las privadas Portola, Gante, Amberes y Breda.
- 5.- Asuntos del Presidente Municipal:
  - a) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Juan Alberto Nava Cruz, Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de junio de 2023.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales,** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda,** por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

Apertura de la Sesión.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día.

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Registrándose la participación de la Regidora Blanca Diana Martínez Jurado, Regidora Carolina Flores Cruz y Regidor Rubén Luna Miranda

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.

C. Saige Zenida Molina Gudiño  
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

Lectura y en su caso aprobación de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo número 62 de fecha 22 de junio de 2023; 63 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de junio de 2023; y 64 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de Julio de 2023. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 y 85 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, solicitando la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento por haber sido remitidas previamente, en el entendido de que si hay alguna consideración la hagan saber para su debida corrección y a su vez solicito la aprobación de las mismas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera Secretario consulte si se aprueba la dispensa de la lectura de las actas de referencia

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

Regidora Carolina Flores Cruz muy buenas tardes a todos con respecto al Acta número 64 de Sesión Extraordinaria del 5 de julio del 2023, en la foja 3, en el segundo párrafo, Secretario del Ayuntamiento se informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

contra y cero abstenciones, sirva éste medio para solicitar se establezca el sentido de la votación de su servidor-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramilla  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** Regidora, si me permite que lo revisemos en la etapa de consideraciones, ahorita estamos solamente en la etapa de que se apruebe o no la lectura del acta, cuando se ponga a consideración, se tiene ya por presentada de forma correcta para hacerlo jurídicamente correcto, ¿le parece bien?, Señores integrantes de éste Honorable Ayuntamiento, está en votación económica y les consulto si se aprueba la petición antes mencionada, los que estén a favor de la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, es la dispensa de la lectura de las actas -----

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas. Manifiesta que en éste acto nos pide la **Regidora Carolina Flores Cruz**, se haga la aclaración del sentido de su votación -----

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

**Regidora Carolina Flores Cruz** si toda vez que por lo acordado en sesiones anteriores en las actas bien especificadas en el sentido del voto cuando es en contra con el nombre de la persona o Regidor que así lo hizo, entonces aquí en la foja tres, nada más dice nueve votos a favor, uno en contra y cero abstenciones. -----

C. Saúl Zanida Molina  
Gudiño  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** claro Regidora, se instruye a ésta Secretaría para que se haga la corrección al acta correspondiente -----

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

**Regidora Carolina Flores Cruz** de igual manera en la foja catorce en el párrafo séptimo, ocho votos a favor, dos votos en contra y cero abstenciones, también ahí mencionar el sentido del voto del Regidor que haya ejercido el voto en contra y respecto a la foja cuarenta y cinco para poner en contexto, es respecto de la intervención y la modificación del último párrafo al acuerdo respecto de que se modifica el Programa Municipal de Desarrollo Urbano cuando incluimos el resto de comunidades que están pendientes igual las nombro, etc. Entonces menciona, tácitamente que el acuerdo que ha sido presentado y llevaría además las siguientes en historial que se integran las siguientes comunidades para que se integren dentro de este programa de ordenamiento territorial previo a un estudio técnico de zonificación secundaria que se realizara la Secretaría de Desarrollo Urbano de éste Municipio en coordinación con la opinión técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado en los términos que se integraría pero no menciona un plazo estimado en el que se le propone a dicha Secretaría poder exhibirlo y hago éste acotamiento porque pareciera que en algunas de las sesiones en algunos de los términos se dice, se instruye para que se haga esto y no siempre vemos una correspondencia entonces aquí solicitaría poner una consideración que haya un plazo, porque si solamente decimos se hace y quizá en veinte años dan el plazo o en cincuenta años y la intención obviamente de la inclusión de estas comunidades es que justamente

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

si se haga, entonces no colaboración de tres días ni cuarenta y ocho horas pero si la valoración de que se pueda soportar sobre un plazo que nosotros podamos contar con que la Secretaría da respuesta a ésta solicitud del Ayuntamiento. -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidencia Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con mucho gusto, no podríamos hacer una modificación en el Acta porque se trata de un acuerdo, se debió haber dicho en el acto, acuérdesese que lo que estamos haciendo aquí, es transcribir lo que se dijo en la sesión, nosotros no podemos emitir un acuerdo sobre una sesión que ya termino, que se discutió, se debió haber dicho ahí -----

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

**Regidora Carolina Flores Cruz** eso es parte de lo que pido -----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** pero no se dijo, lo que yo le sugiero es que en asuntos generales se pueda poner a consideración como un acuerdo de cabildo el que se dé un plazo de treinta días, de sesenta días, pero lo que no podríamos hacer sería, a un acuerdo de cabildo que ya se terminó adicionarle un compromiso cuando no se está tocando ese asunto lo que se revisa en las actas es lo que se dijo en la sesión de cabildo, pero no se puede generar una obligación distinta, pero podemos hacerlo en asuntos generales -----

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Regidora Carolina Flores Cruz** bueno primero es si están seguros que no se dijo, si nos diéramos el tiempo de revisar la grabación -----

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** si quiere entonces solicitamos que se haga la revisión estenográfica y se le remita el audio la Regidora para efecto de que ella pueda constatar si se dijo o si no se dijo que es la duda que se tiene, en caso que no se diga, se instruye a ésta Secretaría para que se pueda auxiliar a la Regidora y que en la próxima Sesión de Cabildo inmediata la más próxima que tengamos se pueda generar un punto de acuerdo relativo a que se genere un plazo a esa obligación que se generó en un acto jurídico distinto, ¿le parece bien Regidora? ---

C. Safrá Zoraida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

**Regidora Carolina Flores Cruz** si. -----

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** muchas gracias Regidora, les solicito que los que estén a favor de las actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo número 62 de fecha 22 de junio de 2023; 63 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de junio de 2023; y 64 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de Julio de 2023, con las modificaciones y observaciones hechas valer en ésta Sesión de Cabildo por la Regidora Carolina Flores Cruz, así como las reservas para las observaciones que tengan a bien formular mismas que pueden hacer del conocimiento de ésta Secretaría del Ayuntamiento para su debida corrección, sírvanse manifestarlo de forma económica levantando la mano. Concluido lo anterior informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por UNANIMIDAD, las Actas antes mencionadas.-----

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE JULIO DEL 2023.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera Secretario consulte si se aprueba la dispensa de la lectura de las actas de referencia

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

C. Ana Paola Servín
Jaramilla
Síndico Municipal

Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen.

Asuntos de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

a) Acuerdo por el que se autoriza la venta de lotes del inmueble identificado en la carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C.P. 76970, en el Municipio de Huimilpan, Querétaro, respecto de las privadas Portola, Gante, Amberes y Breda.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por UNANIMIDAD, las Actas antes mencionadas.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto previo a la autorización del Presidente Municipal, solicito que pueda ingresar a éste recinto la Secretaria de Desarrollo Urbano, la Arq. Elisa Lojero Camargo, para efecto de que podamos resolver las dudas al respecto, algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?.

C. Saïra Zoniga Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Regidora Carolina Flores Cruz preguntarle a la Secretaría si el dictamen de uso de suelo presentado por éste Fraccionamiento está basado ¿en qué Plan de que vigencia de Plan Municipal de Desarrollo?.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Eloisa Lojero Camargo Esta presentado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano que actualmente todavía estaba cuando yo empecé, tiene vigencia hasta que este publicado el nuevo Plan de Desarrollo, que fue el que ahorita sesionamos

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Regidora Carolina Flores Cruz ok, gracias

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales consulto a este Órgano Colegiado



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

**Regidor Rubén Luna Miranda** dos preguntas, Señorita, porque no trae el tarjetón verde, esa es mi primera pregunta y la segunda es voto de confianza a su equipo técnico Presidente porque todo se está haciendo en el marco de la Ley y en cumplimiento con los lineamientos, voto de confianza para usted ya que de esa manera se está llevando -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Sindico Municipal

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** consulto a éste Órgano Colegiado con fundamento en el al Art. 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de este Municipio de Huimilpan y se encuentra en votación económica la propuesta mencionada, por lo que les solicito respetuosamente que los que estén a favor del presente proveído, se sirvan manifestarlo de forma económica levantando la mano --

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen ocho votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones de la Regidora Ana Paola Servín Jaramillo y Regidora Janet Lujan Martínez, por lo que se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA**, el acuerdo de referencia.-----

C. Luis Maño Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:** -----

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11, 12, 13, 131, 136, 141, 161, 162, 178, 186, 189, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 356, 357, 358 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, 3, 5, 10 fracciones II, III y IV, 25 fracciones I y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huimilpan, Qro.; corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza la venta de lotes del inmueble identificado en la carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C.P. 76970, en el Municipio de Huimilpan, Querétaro, respecto de las privadas Portola, Gante, Amberes y Breda, y;**

C. Saira Zanida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30,

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 9 fracciones I, III y X, y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, es competente para formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimiento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; controlar y vigilar el uso del suelo, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.
4. Que el artículo 27 de la Ley General de Asentamientos Humanos, señala que para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, se sujetará a las provisiones, reservas, usos y destinos que determinen las autoridades competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.
5. Que el artículo 12 del Código Urbano del Estado de Querétaro establece literalmente lo siguiente:

**"Artículo 12.** *Corresponde a los Municipios la aprobación y autorización de los desarrollos inmobiliarios previstos en este Código. (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)*

*Al Ayuntamiento le corresponde autorizar las etapas previstas en el artículo 186 fracciones IV, V, VI, y VII de este Código. Al área encargada del desarrollo urbano le corresponde lo relativo a las fracciones I, II y III, del citado artículo 186. (Adición P. O. No. 26, 22-V-15)*

*Al Ayuntamiento le corresponderá la autorización para la venta de unidades privativas de aquellas unidades condominales o condominios que requieran obras de urbanización y que no se originen de un fraccionamiento autorizado. Al área encargada del desarrollo urbano, lo correspondiente a las etapas previstas en las fracciones I, II, III, IV, V y VII del artículo 244 de este Código, lo relativo a la fracción*

C. Juan Guzmán Cabrea  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvin  
Jaenillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Caroliná Flores Cruz  
Regidora

C. Luis María Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenide Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Digna Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

*VI, podrá ser autorizado siempre y cuando el condominio no requiera obras de urbanización. (Adición P. O. No. 26, 22-V-15)*

*La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, podrá autorizar y aprobar, previo convenio con los Municipios, llevar a cabo los trámites administrativos referentes a los desarrollos inmobiliarios. (Adición P. O. No. 26, 22-V-15)".*

6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción II del Código Urbano para el Estado de Querétaro es competencia de los Municipios controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, de acuerdo con los programas de desarrollo urbano debidamente aprobados, publicados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, así como otras leyes o reglamentos aplicables.
7. Que el artículo 131 del Código en mención refiere que la autorización de desarrollos inmobiliarios deberá sujetarse a las disposiciones y procedimientos establecidos en este Código y demás normatividad aplicable de acuerdo a las condiciones y características que prevalezcan en el predio, atendiendo lo previsto en los Programas de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios.
8. Que el artículo 136 de la norma estatal señalada establece que los desarrollos inmobiliarios podrán ejecutarse cronológicamente por etapas, secciones y fases, las cuales deberán ser polígonos continuos y diferenciables entre sí, debiendo iniciarse en la zona contigua a la parte urbanizada de la ciudad o población que corresponda.

La etapa, sección o fase correspondiente, deberá de garantizar la prestación de los servicios e infraestructura de manera completa e independiente del resto en que esté autorizado y dividido el desarrollo inmobiliario, considerando las autorizaciones que en su momento tenga cada una de ellas.

Para fines administrativos la nomenclatura de las etapas será en números arábigos, las secciones en letras y las fases en números romanos.

9. Que, en ese tenor, el artículo 162 del ordenamiento que se señala que el desarrollador deberá cubrir al Municipio que corresponda, los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, previstos en las leyes fiscales aplicables.
10. Que en lo relativo al procedimiento de autorización de fraccionamientos, el Código señala literalmente:

**"Artículo 186.** El procedimiento de autorización de fraccionamientos se conforma de etapas, siendo las siguientes: (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zaida Molina  
Godino  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Saúl Alejandro  
Valdéz Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

- I. Dictamen de uso de suelo;
- II. Autorización de estudios técnicos;
- III. Visto Bueno al proyecto de lotificación;
- IV. Licencia de ejecución de obras de urbanización;
- V. Denominación del fraccionamiento y nomenclatura de calles;
- VI. En su caso, autorización para venta de lotes; y
- VII. Entrega al Municipio de las obras de urbanización y autorización definitiva del fraccionamiento, mismo que podrá entregarse por etapas debidamente urbanizadas. (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)

De acuerdo a las características de cada fraccionamiento, se podrán agrupar en etapas de autorización, sin omitir alguna. (Adición P. O. No. 26, 22-V-15)''.

**11.** Que, en lo referente a la autorización para venta de lotes, el numeral 198 del Código mencionado señala que el desarrollador podrá obtener autorización provisional para venta de lotes, aun cuando no se hayan concluido totalmente las obras de urbanización del fraccionamiento, etapa, sección o fase, mediante solicitud dirigida a la autoridad competente, una vez satisfechos los siguientes requisitos:

- I. Contar con la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización; (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)
- II. Tener un avance mínimo del treinta por ciento en las obras de urbanización del fraccionamiento, etapa, sección o fase, asentado en la bitácora de las obras de urbanización;
- III. Haber cubierto los impuestos y derechos que correspondan; y
- IV. Garantizar por el desarrollador a satisfacción de la autoridad competente, por el valor total de las obras de urbanización que falten por ejecutar, calculado al tiempo de la vigencia de la licencia de ejecución de obras de urbanización, en el fraccionamiento, etapa, sección o fase por autorizar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas en el plazo que se fije. (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saïra Zepeda-Molina  
Gudino  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Albarrero  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

En caso de incumplimiento la autoridad competente hará efectivo el instrumento que se otorgó para garantizar la que se aplicará para realizar por sí o por medio de contratista, las obras omitidas; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

administrativas y responsabilidad civil o penal que se generen (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)

En caso de que la garantía se otorgue a través de hipoteca, la escritura en la que se constituya no causará el pago por derechos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. (Adición P. O. No. 26, 22-V-15).

**12.** Que el artículo 200 del ordenamiento multireferido especifica que la autorización para venta de lotes, tendrá la misma vigencia que la establecida en la licencia de ejecución de obras de urbanización; en caso de prórroga podrá modificarse el monto de la fianza establecida para garantizar la ejecución de las obras de urbanización atendiendo a las condiciones técnicas y jurídicas que prevalezcan a la fecha.

**13.** Que en fecha 22 de junio de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento escrito signado por el C. Raúl Arturo Ramírez Paniagua en su carácter de Representante Legal de Pablo Antonio Garfias Sitges, mediante el cual solicita Autorización de Venta de Lotes del inmueble identificado en la Carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C.P. 76970, en el Municipio de Huimilpan, Querétaro, respecto de las privadas Portola, Gante, Amberes y Breda, en virtud de contar con un avance mínimo del 35%.

**14.** Que mediante oficio SA/DAC/244/2023 recibido en fecha 27 de junio de 2023 se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente la emisión de opinión técnica que analizara y resolviera sobre la procedencia de la solicitud realizada por el C. Raúl Arturo Ramírez Paniagua en su carácter de Representante Legal de Pablo Antonio Garfias Sitges, mediante el cual solicita Autorización de Venta de Lotes del inmueble identificado en la Carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C.P. 76970, en el Municipio de Huimilpan, Querétaro, respecto de las privadas Portola, Gante, Amberes y Breda, en virtud de contar con un avance mínimo del 35%, de viendo de fundar y motivar su determinación.

**15.** Que en fecha 05 de julio de 2023, se recibió oficio SDUMA/504/2023 firmado por la Arq. Eloísa Lojero Camargo en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y medio Ambiente a través del cual, a su vez, remite la opinión técnica que resuelve sobre la petición efectuada por el solicitante, misma que se rinde en los siguientes términos:

Por medio del presente, en atención al oficio SA/DAC/244/2023, mediante el cual solicita "Opinión técnica que resuelva sobre la procedencia de la petición contenida en el escrito signado por el C. Raúl Arturo Ramírez Paniagua en su carácter de Representante Legal de Pablo Antonio Garfias Sitges, mediante el cual solicita Autorización de Venta de Lotes del inmueble identificado en la carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C:P:

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saige Zapata Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Burgado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Elic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

76970, en el Municipio de Huimilpan, Querétaro, respecto de las privadas Portola, Gante, Amberes y Breda en virtud de contar con un avance mínimo del 35%", lo anterior conforme la normatividad aplicable buscando siempre el estricto cumplimiento a la misma fundando y motivado dicha documental, remito a usted la siguiente Opinión Técnica, para ser presentada ante la Comisión de Desarrollo Urbano

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11, 12, 13, 131, 136, 141, 161, 162, 178, 186, 189, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 356, 357, 358 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., conocer y resolver el Acuerdo por el que se autoriza la Venta de Lotes del Fraccionamiento Real de los Cues, mismo que se encuentra ubicado en la Carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C.P. 76970 en el Municipio de Huimilpan, Querétaro, y;

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 9 fracciones I, III y X, y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 12, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Arida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanes Djeria Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

Código Urbano del Estado de Querétaro, es competente para formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimiento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; controlar y vigilar el uso del suelo, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.

- 4. Que el artículo 27 de la Ley General de Asentamientos Humanos, señala que para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, se sujetará a las provisiones, reservas, usos y destinos que determinen las autoridades competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.

- 5. Que el artículo 12 del Código Urbano del Estado de Querétaro establece literalmente lo siguiente:

"Artículo 12. Corresponde a los Municipios la aprobación y autorización de los desarrollos inmobiliarios previstos en este Código. (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)

Al Ayuntamiento le corresponde autorizar las etapas previstas en el artículo 186 fracciones IV, V, VI, y VII de este Código. Al área encargada del desarrollo urbano le corresponde lo relativo a las fracciones I, II y III, del citado artículo 186. (Adición P. O. No. 26, 22-V-15)

Al Ayuntamiento le corresponderá la autorización para la venta de unidades privativas de aquellas unidades condominales o condominios que requieran obras de urbanización y que no se originen de un fraccionamiento autorizado. Al área encargada del desarrollo urbano, lo correspondiente a las etapas previstas en las fracciones I, II, III, IV, V y VII del artículo 244 de este Código, lo relativo a la fracción VI, podrá ser autorizado siempre y cuando el condominio no requiera obras de urbanización. (Adición P. O. No. 26, 22-V-15)

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, podrá autorizar y aprobar, previo convenio con los Municipios, llevar a cabo los trámites administrativos referentes a los desarrollos inmobiliarios. (Adición P. O. No. 26, 22-V-15)".

- 6. Que de conformidad con lo dispuesto en al artículo 13 fracción II del Código Urbano para el Estado de Querétaro es competencia de los Municipios

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paole Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Selva Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Digna Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Soferías Alejandro  
Valdéz Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, de acuerdo con los programas de desarrollo urbano debidamente aprobados, publicados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, así como otras leyes o reglamentos aplicables.

7. Que el artículo 131 del Código en mención refiere que la autorización de desarrollos inmobiliarios deberá sujetarse a las disposiciones y procedimientos establecidos en este Código y demás normatividad aplicable de acuerdo a las condiciones y características que prevalezcan en el predio, atendiendo lo previsto en los Programas de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios.
8. Que el artículo 136 de la norma estatal señalada establece que los desarrollos inmobiliarios podrán ejecutarse cronológicamente por etapas, secciones y fases, las cuales deberán ser polígonos continuos y diferenciables entre sí, debiendo iniciarse en la zona contigua a la parte urbanizada de la ciudad o población que corresponda.

La etapa, sección o fase correspondiente, deberá de garantizar la prestación de los servicios e infraestructura de manera completa e independiente del resto en que esté autorizado y dividido el desarrollo inmobiliario, considerando las autorizaciones que en su momento tenga cada una de ellas.

Para fines administrativos la nomenclatura de las etapas será en números arábigos, las secciones en letras y las fases en números romanos.

9. Que, en ese tenor, el artículo 162 del ordenamiento que se señala que el desarrollador deberá cubrir al Municipio que corresponda, los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, previstos en las leyes fiscales aplicables.
10. Que el numeral 178 del Código referido menciona que entiende por fraccionamiento la división de un terreno en lotes, cuando para dar acceso a éstos, se requieran una o más calles que conformarán vías de comunicación locales y éstas, a su vez, se comuniquen con una vía de jurisdicción federal, estatal o municipal.

Que, en los lotes generados por la autorización de un fraccionamiento, podrán edificarse condominios, cumpliendo con las disposiciones del Código Urbano para su constitución.

Las calles o vialidades locales que se generen al interior de un fraccionamiento, tendrán el carácter de vías públicas de libre acceso a la población y deberán ser transmitidas gratuitamente por el desarrollador en favor del Municipio que corresponda, mediante escritura pública, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado. (Ref. P. O. No. 36, 16-VI-17)

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis María Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Digna Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

L. Sr. Socafes Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

En caso de establecer casetas de vigilancia con controles de acceso al fraccionamiento, deberán contar con el permiso o licencia correspondiente por parte del municipio y deberán ser transmitidas al municipio bajo la misma modalidad que establece el párrafo anterior. (Ref. P. O. No. 36, 16-VI-17)

- 11. Que en lo relativo al procedimiento de autorización de fraccionamientos, el Código señala literalmente:

“Artículo 186. El procedimiento de autorización de fraccionamientos se conforma de etapas, siendo las siguientes: (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)

- VIII. Dictamen de uso de suelo;
- IX. Autorización de estudios técnicos;
- X. Visto Bueno al proyecto de lotificación;
- XI. Licencia de ejecución de obras de urbanización;
- XII. Denominación del fraccionamiento y nomenclatura de calles;
- XIII. En su caso, autorización para venta de lotes; y
- XIV. Entrega al Municipio de las obras de urbanización y autorización definitiva del fraccionamiento, mismo que podrá entregarse por etapas debidamente urbanizadas. (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)

De acuerdo a las características de cada fraccionamiento, se podrán agrupar en etapas de autorización, sin omitir alguna. (Adición P. O. No. 26, 22-V-15)”.

- 12. Que, en lo referente a la autorización para venta de lotes, el numeral 198 del Código mencionado señala que el desarrollador podrá obtener autorización provisional para venta de lotes, aun cuando no se hayan concluido totalmente las obras de urbanización del fraccionamiento, etapa, sección o fase, mediante solicitud dirigida a la autoridad competente, una vez satisfechos los siguientes requisitos:

- V. Contar con la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización; (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)
- VI. Tener un avance mínimo del treinta por ciento en las obras de urbanización del fraccionamiento, etapa, sección o fase, asentado en la bitácora de las obras de urbanización;
- VII. Haber cubierto los impuestos y derechos que correspondan; y
- VIII. Garantizar por el desarrollador a satisfacción de la autoridad competente, por el valor total de las obras de urbanización que falten por ejecutar, calculado al tiempo de la vigencia de la licencia de ejecución de obras de urbanización, en el fraccionamiento, etapa, sección o fase por autorizar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas en el plazo que se fije. (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zúñiga Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

En caso de incumplimiento la autoridad competente hará efectivo el instrumento que se otorgó para garantizar la que se aplicará para realizar por sí o por medio de contratista, las obras omitidas; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones administrativas y responsabilidad civil o penal que se generen (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)

En caso de que la garantía se otorgue a través de hipoteca, la escritura en la que se constituya no causará el pago por derechos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. (Adición P. O. No. 26, 22-V-15).

13. Que el artículo 200 del ordenamiento multi referido especifica que la autorización para venta de lotes, tendrá la misma vigencia que la establecida en la licencia de ejecución de obras de urbanización; en caso de prórroga podrá modificarse el monto de la fianza establecida para garantizar la ejecución de las obras de urbanización atendiendo a las condiciones técnicas y jurídicas que prevalezcan a la fecha.

14. Que en fecha 22 de Junio de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento escrito signado por el C. Raúl Arturo Ramírez Paniagua, representante legal del C. Pablo Antonio Garfias Sitges, así como del propio Pablo Antonio Garfias Sitges, mediante el cual se solicita la Autorización de Venta de Lotes correspondientes a las privadas Portola, Gante, Amberes y Breda del fraccionamiento denominado Real de los Cues, mismo que se encuentra ubicado en la Carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C.P. 76970 en el Municipio de Huimilpan, Querétaro le informo lo siguientes:

ANTECEDENTES

I.-Que con fecha 2 de enero del año 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" No. 1, el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Huimilpan en la Sesión de Cabildo celebrada el 18 de septiembre del 2008 mediante el cual se autorizó el cambio de uso de suelo a 80% Habitacional hasta 300 habitantes por hectárea (H3) y 20% a Comercio y Servicios (CS) en una superficie de 531,802.395 m2 ubicado en la Carretera Estatal 430, Ex Hacienda Los Cues, de la Localidad de los Cues, Huimilpan, Querétaro.

II-Que mediante Escritura Pública número 9,630 de fecha 3 de marzo del 2011, otorgada ante la fe de la Licenciada Mariana Muñoz García, Notaria número 28, testimonio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Amealco, Querétaro, bajo el Folio Inmobiliario número 26531/3 de fecha 13 de diciembre del 2013, el C. Pablo Antonio Garfias Sitges adquirió

C. Ulán Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Sara Patricia Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blarica Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socorro Alejandra  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

por aplicación parcial de bienes por herencia de la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor Javier David Garfias de los Santos, el inmueble identificado como Fracción de Terreno número cinco (5), proveniente de la subdivisión del predio rústico denominado Los Cues, ubicado en la Carretera Estatal 430 y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda Los Cues, en el Municipio de Huimilpan, Querétaro, que consta de una superficie de 157-07-30.57 Has. ciento cincuenta y siete hectáreas, siete áreas, treinta punto cincuenta y siete centiáreas.

III.-Que mediante Escritura Pública número 99,504 de fecha 17 de julio del 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Maldonado Guerrero, Notario Público número 4 y cuyo testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Amealco, Querétaro bajo el Folio Inmobiliario número 26531/5 de fecha 2 de junio del 2016, se protocolizó la Autorización de Subdivisión del Predio identificado como Fracción de Terreno número cinco (5), en cinco fracciones, denominadas de la siguiente manera "Fracción 5-1", "Fracción 5-2", "Fracción 5-3", "Fracción 5-4" y Fracción 5"

IV.-Mediante Escritura Pública número 107,274 de fecha 4 de noviembre del 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Maldonado Guerrero, Notario Público número 4 se llevó a cabo la protocolización de la Autorización de Subdivisión que le fuera otorgada mediante oficio número CDU/384/2015 expedido por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, del Municipio de Huimilpan, respecto del predio identificado como Fracción cinco (5) que proviene de la fracción de terreno número cinco (5) que a su vez proviene de la subdivisión del predio rústico denominado Los Cues.

V.-Mediante Escritura Pública número 117,969 de fecha 28 de agosto del 2018 otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Maldonado Guerrero, Notario Público número 4, se llevó a cabo la protocolización relativa a la Autorización de Cambio de Uso de Suelo, otorgado mediante Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de junio del 2018, relativo al predio rústico denominado "Los Cues"

VI.-Mediante Escritura Pública número 27,933 de fecha 14 de diciembre del 2018 ante la fe del Licenciado Francisco José Guerra Castro, Notario Público número 26, se protocolizó el plano certificado con número de folio DT2017092, resultado del deslinde catastral producto del Acta Circunstanciada de Junta de Avenencia de fecha 11 de agosto del 2017, expedida por la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro, debidamente inscrita en el Registro Público de Amealco, Querétaro bajo el folio Inmobiliario 00028569/0005 con fecha 28 de enero del 2020, misma que tuvo rectificación a través de la escritura pública número 29,066 de fecha 18 de marzo del 2020 ante la fe del Licenciado Francisco José Guerra Catastro Notario Público No. 26 de la Ciudad de Santiago de Querétaro.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saúl Zúñiga Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Juárez

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

VII.-Que mediante oficio MCQ/SAY/DAC/633/2020 recibido en fecha 04 de agosto de 2020, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología la emisión de dictamen jurídico técnico ambiental que analizara y resolviera sobre la procedencia de las solicitudes planteadas por el promovente fundando y motivando su determinación.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jatamillo  
Síndico Municipal

VIII.-Que en fecha 24 de agosto de 2020 se recibió oficio SDUE-0755-2020 firmado por el I.A. José Guadalupe Hernández Hernández, en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a través del cual, a su vez, remite la opinión técnica número SDUE/DOT/OT/0006/2020 signado por el mismo servidor público a través de la cual emite dictamen jurídico técnico ambiental que resuelve sobre la petición efectuada por el solicitante.

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

IX.-Que mediante Escritura Pública número 41,345 de fecha 12 de marzo del 2021, otorgada ante el Licenciado José María Hernández Ramos, Notario Público número 25, se protocolizó el oficio DDUE/399/2020 de fecha 9 de julio del 2020 y DDUE/376/2020 de fecha 29 de julio del 2020, mediante el cual se autorizó la subdivisión de predio urbano No. SUB/015/2020 en siete fracciones, del inmueble identificado como Fracción 5-6 de la Fracción 5, así como la rectificación de las medidas y superficies de las fracciones identificadas como "Resto de la Fracción 5-6", respectivamente

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zepeda Molina  
Gudiño  
Regidora

X.-Mediante Oficio NO. DP125/18 de fecha 16 de febrero de 2018, la División de Distribución Bajío, Zona Querétaro de la Comisión Federal de Electricidad emitió Factibilidad de Servicio de Energía Eléctrica, mediante el cual se resolvió que las obras necesarias para suministrar el servicio corren a cargo del desarrollador.

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

XI.-Mediante Oficio No. OF DDDF/0879/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, la Comisión Estatal de Aguas emitió Dictamen de Auto Abasto de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado. En su considerando tercero se estipularon las condicionantes a cumplir en un plazo de 6 meses a partir de la expedición del oficio.

C. Bianca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

XII.-Mediante Oficio No. VE/02276/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, la Comisión Estatal de Aguas, emitió Dictamen de Auto abasto de los Servicios de Agua Potable, mediante el cual se resolvió competente el auto abastecimiento de agua potable para satisfacer sus necesidades, por sus medios y a su cargo y costo, al predio rústico denominado "LOS CUES", ubicado en la Carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C.P. 76970, en el Municipio de Huimilpan, Querétaro.

Lic. Sopeñas Alejandro  
Valdez Rojas  
Secretario del Ayuntamiento

XIII.-Mediante oficios DDUE/457/2021, DDUE/458/2021, DDUE/459/2021, DDUE/460/2021 y DDUE/461/2021, todos de fecha 09 de agosto de 2021, esta Dependencia emitió Visto Bueno de Estudio de Impacto Vial, en la que se señalan



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

las consideraciones y condicionantes en materia vial que habrá de observar y acreditar el debido cumplimiento por parte del promovente en todas las etapas de ejecución del Desarrollo Inmobiliario.

XIV.-Mediante Oficios DDUE/457/2021, DDUE/458/2021, DDUE/459/2021, DDUE/460/2021 y DDUE/461/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, esta Dependencia emitió Visto Bueno de Estudio de Impacto Urbano, en el cual se señalan las consideraciones y condicionantes en materia urbana que habrá de observar y acreditar el debido cumplimiento por parte del promovente en todas las etapas de ejecución del Desarrollo Inmobiliario.

XV.-Mediante oficio SEDESU/302/2020 de fecha 02 de septiembre de 2020, se emitió Evaluación de Manifestación de Impacto Ambiental autorizado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el proyecto de 400 viviendas horizontales y un área comercial del polígono en que se realizará el proyecto con superficie de 121,576.379 m2. Dicha autorización, otorgó vigencia de 1 año a partir de la emisión del documento, para dar cumplimiento a cada una de las condicionantes mencionadas, asimismo, mediante Oficio de fecha 02 de septiembre de 2022, se emitió la ampliación de vigencia por un año a partir de la fecha de recepción del antes mencionado

XVI.-Mediante oficio B00.921.04-00883 de fecha 25 de mayo de 2021, la Dirección Local de Querétaro de la Comisión Nacional de Agua, reviso y valido el Estudio Hidrológico, mediante el cual se hacen las recomendaciones a seguir en el predio en comento, las cuales debe seguir, y deberá adecuar las obras de mitigación de acuerdo a lo contenido en el documento referido.

XVII.-Mediante Escritura Pública número 107,274 de fecha 04 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Maldonado Guerrero titular de la Notaría Pública no. 04 de la demarcación Notarial de Querétaro, se protocoliza el plano de autorización de Deslinde Catastral con folio 28669/1, emitido por la Dirección de Catastro de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro autorizado el 03 de junio de 2016, signado por el Ing. José Luis Alcántara Obregón, Director de Catastro; Documento en el que se hace constar que el predio rústico denominado "LOS CUES", ubicado la Carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C.P. 76970, en el Municipio de Huimilpan, Querétaro se encuentra , distribuido de la siguiente manera:

C. Juan Guzmán Cabrea  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saia Susilda Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Digna Martínez  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Soarates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

|  |                        |
|--|------------------------|
| <b>Polígono</b>                                      | <b>Superficie (ha)</b> |
| <b>Superficie total de levantamiento topográfico</b> | <b>531,387.135 m2</b>  |

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el 03 de junio de 2016 con folio inmobiliario 00028567/0001 00028568/0001, 00028569/0001.

XVIII.-Se emitió Ratificación de Dictamen de Uso de Suelo oficio mediante oficios DDUE/148/2021, DDUE/149/2021, DDUE/150/2021, DDUE/151/2021 y DDUE/152/2021 de fecha 26 de abril de 2021, en los predios identificados con clave catastral 08 04 011 04 001 984, 08 04 011 04 003 997, 08 04 011 04 001 986, 08 04 011 04 003 998 08 04 011 04 00 3999 , ubicados en el predio rústico denominado "LOS CUES", ubicado en la Carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C.P. 76970, en el Municipio de Huimilpan, Querétaro de acuerdo a lo establecido en el Deslinde Catastral al que se hace referencia en el inciso anterior.

C. José Salvador Areola Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

XIX.-Se presentó Estudio de Mecánica de Suelos y Diseño de Pavimentos del predio en comento, elaborado por el Dr. Carlos Marín L. Gerente Técnico de Laboratorio y Control de Calidad de Monterrey S.A. de C.V., en el que se describen las características físicas del suelo del sitio y las características del pavimento que habrá de emplearse para la ejecución de la urbanización.

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saúl Zamida Molina Gudiño  
Regidora

XX.-Mediante oficio 3133/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, la División Bajío, Zona Querétaro de la Comisión Federal de Electricidad, emitió presupuesto de cargos por obras específicas y de ampliación a favor del C. Pablo Antonio Garfias Sitges para el predio que se localiza en la Carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C.P. 76970, en el Municipio de Huimilpan, Querétaro.

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Djená Martínez Arado

XXI.-Mediante oficio SDUMA/0544/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, se emitió Opinión Técnica Ecológica Favorable por parte de la Subdirección de Ecología para la ejecución de las obras de urbanización relativas al proyecto de Lotificación del proyecto del fraccionamiento habitacional mismo que pretende denominarse "REAL DE LOS CUES" ubicado sobre Boulevard Padre José Guadalupe Velázquez Pedraza s/n Ex Hacienda Los Cues, de la localidad de los Cues, Huimilpan.

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

XXII.-Mediante oficio SDUMA/0544/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, se acredita el Visto Bueno al Proyecto de Lotificación considerando el siguiente resumen de superficies:



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

|                            |                |                                |
|----------------------------|----------------|--------------------------------|
|                            | <b>TOTALES</b> |                                |
| SUP DE LOTES VENDIBLES =   |                | 56,377.52 m <sup>2</sup>       |
| SUP DE EQUIPAMIENTO =      |                | 2,586.21 m <sup>2</sup>        |
| AREA VERDE =               |                | 3,138.40 m <sup>2</sup>        |
| SUP DE VIALIDADES =        |                | 26,182.83 m <sup>2</sup>       |
| AREA FUERA DE APROBACIÓN = |                | 154.83 m <sup>2</sup>          |
| <b>TOTAL=</b>              |                | <b>88,439.79 m<sup>2</sup></b> |

XXIII.-Respecto del cumplimiento en lo estipulado en el artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, "En todos los desarrollos inmobiliarios el desarrollador deberá transmitir gratuitamente al Municipio, el diez por ciento de la superficie total del predio para equipamiento urbano, mismo que deberá entregarse habilitado para su uso, según el destino que se asigne"... continúa "Para el caso de fraccionamientos de tipo comercial e industrial y condominios por su clasificación, la superficie del predio que se transmitirá por concepto de equipamiento urbano, podrá estar fuera de la superficie total del desarrollo inmobiliario":

**a) En fecha 16 de diciembre de 2022, la Secretaría del H. Ayuntamiento recibió la solicitud signada por el C. Raúl Ramírez Paniagua Representante Legal del C. Pablo Antonio Garfias Sitges, en la que solicita al municipio de Huimilpan, Qro "aceptar que Pablo Antonio Garfias Sitges cumple con sus obligaciones bajo el art. 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro a través de la donación del predio a este H. Municipio de Huimilpan".**

Mediante oficio SA/DAC/041/2022 de fecha 26 de enero de 2023, el Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del H. Ayuntamiento, remite certificación de Acuerdo de Cabildo aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero del 2023, del: "Acuerdo por el que se autoriza la aceptación del 10% del área de donación destinada para equipamiento urbano del desarrollo inmobiliario que pretende denominarse "Real de los Cues" el cual se ubica este Boulevard padre José Guadalupe Velázquez Pedraza, S/N en Ex Hacienda de los Cues, Huimilpan, Qro., respecto de la superficie de 416,149.42 m2., identificada con clave catastral 080401104003999. En dicho documento, se autorizó el siguiente Acuerdo:

"Primero. Se autoriza la aceptación del 10% del área de donación de la superficie que corresponde al Desarrollo Inmobiliario que pretende denominarse "REAL DE LOS CUES" y lo correspondiente al área de vialidades respecto de las fracciones que correspondan de acuerdo al Proyecto de Lotificación presentado y debidamente autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, respecto del predio que se ubica sobre Boulevard padre José Guadalupe Velázquez Pedraza, S/N en Ex Hacienda de los Cues, Huimilpan, Qro., respecto de la superficie de 416,149.42 m2., identificada con clave catastral 080401104003999. Lo anterior en razón de los fundamentos, consideraciones técnicas y argumentos vertidos por

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Silvia Zúñiga Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Juárez

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente descrito en los considerandos del presente acuerdo.

XXIV.-En fecha 03 de enero del 2023, se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número SDUMA/004/2021, mediante el cual remite la opinión técnica signada por el Arq. Alfredo Camargo Piña en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través de la cual emite Dictamen Técnico Urbano y Ambiental que resuelve sobre la petición efectuada por el solicitante. respecto a la licencia de ejecución de obras de urbanización, la aprobación de la denominación de fraccionamiento y nomenclatura de las vialidades del inmueble propiedad de su representada ubicado sobre Boulevard padre José Guadalupe Velázquez Pedraza, S/N en Ex Hacienda de los Cues, Huimilpan, Qro., respecto de la superficie de 416,149.42 m2., identificada con clave catastral 080401104003999.

Respecto de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, el interesado presentó presupuesto de Obras de Urbanización por un monto de \$50,754,823.25 (Cincuenta Millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte tres pesos 25/100 MN) para la ejecución de los conceptos que a continuación se señalan; signados por el Ing. Rodrigo Contreras Hernández con cédula profesional 7129360 CICQ quien se acredita como Director Responsable de Obra.

TOTAL URBANIZACIÓN

PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS  
MONTO: \$ 1'760,933.49

TERRACERÍAS Y PAVIMENTACIÓN  
MONTO: \$25'643,401.34

CARPETA ASFÁLTICA  
MONTO: \$ 3'335,008.24

BANQUETAS  
MONTO: \$ 2'670,665.20

INSTALACIÓN SANITARIA  
MONTO: \$ 2'214,114.55

INSTALACIÓN HIDRÁULICA  
MONTO: \$ 1'929,217.64

INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO  
MONTO: \$ 6'180,817.51

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Sara Zanida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Baeza Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

SUB-TOTAL GENERAL=  
MONTO: \$43'754,157.97

I.V.A. =  
MONTO: \$ 7'000,665.28

MONTO URBANIZACIÓN=  
MONTO:\$50'754,823.25

- a) Licencia de Ejecución de Obras de urbanización
- b) Denominación del fraccionamiento: Real de los Cues
- c) Nomenclatura de calles

| Fracción                | Catastro             | Privada | Vialidad |
|-------------------------|----------------------|---------|----------|
| Fracción 5-6 fracción 2 | 08 04 011 04 001 984 | Portola | Balaguer |
| Fracción 5-6 fracción 4 | 08 04 011 04 001 986 | Gante   | Carlos V |
| Fracción 5-6 fracción 5 | 08 04 011 04 003 998 | Amberes | Rubens   |
| Fracción 5-6 fracción 6 | 08 04 011 04 003 997 | Breda   | Atenea   |

Respecto de la solicitud para la autorización de la licencia de ejecución de las obras de urbanización, estas deberán ejecutarse bajo las siguientes consideraciones: De conformidad con el artículo 146 del Código Urbano del Estado de Querétaro. "La licencia de ejecución de obras de urbanización para desarrollos inmobiliarios, tendrá vigencia de dos años contados a partir del día siguiente al de su otorgamiento. En caso que el desarrollador no realice las obras de urbanización en el plazo mencionado, podrá solicitar por escrito a la autoridad competente, previamente a su vencimiento, la renovación de la licencia de ejecución de obras de urbanización".

El Director Responsable de la Obra, el Ing. Rodrigo Contreras Hernández con Cédula Profesional No. 7129360 será el responsable de la información proporcionada, o por cualquier omisión dentro de la licencia de ejecución de obras de urbanización.

Los trabajos deberán de ejecutarse en estricto apego al Estudio de Mecánica de Suelos presentado, dentro del cual se especifican los procedimientos y diseño para la construcción de pavimentos.

La ejecución de las obras de urbanización, deberán realizarse de conformidad con el proyecto y presupuesto presentado, las cuales deberán apegarse al plano de lotificación autorizado, considerando:

**TOTAL URBANIZACIÓN**

PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS  
MONTO: \$ 1'760,933.49

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Selva Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Digna Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

TERRACERÍAS Y PAVIMENTACIÓN  
MONTO: \$25'643,401.34

CARPETA ASFÁLTICA  
MONTO: \$ 3'335,008.24

BANQUETAS  
\$ 2'670,665.20

INSTALACIÓN SANITARIA  
MONTO: \$ 2'214,114.55

INSTALACIÓN HIDRÁULICA  
MONTO: \$ 1'929,217.64

INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO  
MONTO: \$ 6'180,817.51

SUB-TOTAL GENERAL=  
MONTO: \$43'754,157.97

I.V.A. =  
MONTO: \$ 7'000,665.28

MONTO URBANIZACIÓN=  
MONTO: \$50',754,823.25

XXV.-Respecto del cumplimiento de lo estipulado en el artículo 198 del Código Urbano del Estado de Querétaro:

a) Mediante Acuerdo de Cabildo el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó la Autorización de la denominación del Fraccionamiento como Real de Los Cues", Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización; aceptación de áreas de Donación y Nomenclatura de Vialidades, del inmueble identificado en la Carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C:P: 76970, en el Municipio de Huimilpan, Qro.

b) Mediante Acuerdo de Cabildo el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó la Modificación de claves catastrales respecto de la Autorización de la denominación del Fraccionamiento como Real de Los Cues", Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización; aceptación de áreas de Donación y Nomenclatura de vialidades así como la aceptación del área de Donación correspondiente , localizada en la vialidad denominada Circuito B-Real de Los Cues lote identificado como área de equipamiento con una superficie de

C. Juan Guzmán Cabrera

Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Sindico Municipal

MONTO:

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Maño Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Digna Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

20,234.81 m2 en el Fraccionamiento Real de los Cues, inmueble identificado en la Carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C:P: 76970, en el Municipio de Huimilpan, Qro.

c) Mediante oficio CACU/DAOU/0002-2020 de fecha 11 de agosto de 2020, se informó el avance de obra de urbanización, considerando un avance del 35% en la ejecución de las obras de urbanización.

d) De conformidad con la fracción VIII numeral 3 a) del artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para el Ejercicio Fiscal 2023 "en el caso de ejecución de obras de urbanización en fraccionamientos y condominios sin autorización o licencia emitida por la autoridad competente, ya sea total o parcial y de acuerdo al avance de obra, se pagará: 3.13 UMA diaria sobre el porcentaje de avance determinado por la Dependencia encargada del desarrollo urbano y por el total de la superficie de la vialidad de acuerdo al proyecto presentado, adicionales a los derechos señalados en la presente ley de acuerdo al tipo de urbanización".  
32,062.27/35 (porcentaje de avance de obra 35%) \* 11,221.79 (obras de urbanización)  
11,221.79 \* 3.13 UMA (\$324.70) = \$3,643,716.67  
(tres millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos dieciséis pesos 67/100 MN)

e) Se presentó póliza de fianza con número 20ª37267 con fecha de expedición 11 de agosto de 2020.

**OPINIÓN TÉCNICA**

Derivado del análisis realizado con base en el expediente presentado y los archivos que obran a resguardo de esta Dependencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción V, inciso "d" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, esta Secretaría considera técnicamente procedente la Autorización de la Venta de Lotes correspondientes a las privadas Portola, Gante, Amberes y Breda del Fraccionamiento "Real de los Cues", respecto de los predios correspondiente a las claves catastrales 080401104001984, 080401104003997, 080401104001986 y 080401104003998.

Considerándose el presente, un documento informativo de carácter técnico, que se pone a consideración de las Comisiones del H. Ayuntamiento, para su análisis y dictaminación correspondiente, siendo facultad del H. Ayuntamiento la toma de decisión respecto a la autorización o no, de la solicitud ingresada por el promotor ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mariq Gutiérrez Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zanidy Molina Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rósaes  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

Para el caso de que el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., acuerde autorizar la Venta Provisional de Lotes, se deberán tomar en cuenta las siguientes condicionantes para el mismo:

- A. De conformidad con el artículo 200 del Código Urbano del Estado de Querétaro "La autorización para venta de lotes, tendrá la misma vigencia que la establecida en la licencia de ejecución de obras de urbanización, en caso de prórroga podrá modificarse el monto de la fianza citada en el artículo anterior será cancelada por la autoridad competente previa solicitud del desarrollador".
- B. De conformidad con el artículo 201 del Código Urbano del Estado de Querétaro "El desarrollador está obligado a incluir en todo tipo de publicidad impresa y en los contratos de transmisión que otorgue, el número y la fecha de autorización".
- C. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para el Ejercicio Fiscal 2023, referido en el artículo 24 fracción V numeral 4, el promovente deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas del Municipio por concepto de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización:
- **Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización se causará y pagará: 0.13 UMA POR M2 DE SUPERFICIE DE VIALIDADES \$ 353,106.88 (Trescientos cincuenta y tres mil ciento seis pesos 88/100 M.N.)**
- D. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para el Ejercicio Fiscal 2023, referido en el artículo 24 fracción V numeral 5, el promovente deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas del Municipio por concepto de Dictamen Técnico para la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización:
- **Dictamen Técnico para la autorización de la Licencia de Obras de Urbanización se causará y pagará: 150 UMA \$15,561.00 (quince mil quinientos sesenta y uno pesos 00/100 MN)**
- E. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para el Ejercicio Fiscal 2023, referido en el artículo 24 fracción V numeral 5, el promovente deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas del Municipio por concepto de corrección de datos de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización sin modificar superficies:

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saira Zaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Bianca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sorberto Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

- **Corrección de datos de la Licencia de Obras de Urbanización sin modificar superficie se causará y pagará: 120 UMA \$12,448.80 (Doce mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 80/100 MN).**

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

F. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para el Ejercicio Fiscal 2023, referido en el artículo 24 fracción V numeral 5, el promovente deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas del Municipio por concepto de Dictamen Técnico para la autorización de venta de lotes:

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

- **Dictamen Técnico para la autorización para la venta de lotes en fraccionamientos se causará y pagará: 150 UMA \$15,561.00 (quince mil quinientos sesenta y uno pesos 00/100 MN).**

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

G. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para el Ejercicio Fiscal 2023, referido en el artículo 16 fracción I, el promovente deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas del Municipio por concepto de Impuesto sobre Fraccionamientos.

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

- **El Impuesto sobre Fraccionamiento y Condominios se calculará de la siguiente manera:**

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

- **Por superficie vendible para la autorización para la venta de lotes en fraccionamientos se causará y pagará: 0.15 UMA POR M2 DE SUPERFICIE VENDIBLE \$ 877,290.589 (Ochocientos setenta y siete mil doscientos noventa pesos 58/100 M.N.)**

C. Saira Zaida Molina  
Gudiño  
Regidora

H. Se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento notifique lo anterior al titular de la Secretaría de Finanzas Municipal y al interesado.

C. Viviana Ivetté de Jesús  
Salinas  
Regidora

I. Los pagos de derechos e impuestos mencionados en el presente deberán hacerse de manera anterior a que se realice la publicación del citado acuerdo en la Gaceta Municipal.

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

J. De conformidad con el artículo 148 del Código Urbano del Estado de Querétaro: "El desarrollador será responsable del mantenimiento y conservación del desarrollo inmobiliario, así como la prestación de servicios, en tanto se realiza la entrega y recepción de las obras de urbanización del mismo a la autoridad correspondiente".

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

K. De conformidad con el artículo 189 del Código Urbano del Estado de Querétaro "Las autorizaciones a que se refieren las fracciones VI y VII del artículo 186, deberán publicarse a costa del fraccionador en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", así como en la Gaceta Municipal del Municipio en que se encuentra el desarrollo inmobiliario, en su caso, por dos veces consecutivas con un intervalo de seis días naturales, sin contar en ellos los de la publicación. Asimismo, deberán protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio".

C. Sr. Soberates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

- L. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, por cuenta y con costo al promotor; una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- M. Deberá incluirse en las escrituras de los contratos de compraventa de cada lote del fraccionamiento, las cláusulas necesarias para asegurar que los adquirentes identifiquen plenamente cada uno de los lotes.
- N. Para dar cumplimiento al artículo 2901 del Código Civil del Estado de Querétaro, deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de conformidad con el Artículo 189 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.
- O. El Promovente deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes que se le han impuesto en los dictámenes, autorizaciones, oficios y acuerdos que han servido de base para la emisión de la presente Opinión Técnica, de las cuales el promovente tiene pleno conocimiento, las cuales estarán vigentes durante el proceso de autorización del desarrollo inmobiliario.

**Se sugiere establecer que el incumplimiento de cualquiera de estas condicionantes y de las obligaciones contraídas con anterioridad de acuerdos y/o dictámenes, la autorización que para el caso se entregue, quede sin efectos.**

**El presente no exime al promovente de tramitar y obtener los permisos, licencias y autorizaciones que por razones de fuero o competencia corresponda a otras o esta autoridad emitir, ni de cumplir con otros ordenamientos aplicables a las actividades manifestadas, sean de competencia federal, estatal o municipal.**

15. Que en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología tomando en cuenta el sentido de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente remitió el proyecto de Acuerdo correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que emitiera convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia señalando la fecha y hora para tal fin.

16. Que en atención a lo dispuesto por el Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el promovente consistente en la venta de

C. Juan Guzmán Cabera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zoraida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Dora Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sebastián Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

lotes del inmueble a que se refiere el presente documento, considerado como procedente por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en razón de los argumentos vertidos en su opinión por ser la Dependencia técnica y competente auxiliar del máximo órgano colegiado para asesorarlos en el tema en cuestión por contar con el conocimiento necesario para resolver sobre la petición planteada; señalándose por parte de dicha servidora pública que la solicitud del promovente cuenta con toda la documentación necesaria para resolver como viable el trámite en cuestión constando dichas documentales en los archivos del expediente formado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; además de que las peticiones cumplen con todos los requisitos y condiciones contenidos en la normatividad aplicable, por lo que una vez analizada dicha petición esas Dependencias tuvieron a bien emitir la opinión técnica factible; así como las condicionantes que conforme a derecho debe de cumplir dicho solicitante; por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto elaborado y remitido por su Presidente, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología elaboran y someten a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza la venta de lotes", del inmueble identificado en la carretera Estatal 430, y entronque con la Carretera Estatal 431, en la Ex Hacienda "Los Cues", C:P: 76970, en el Municipio de Huimilpan, Querétaro, respecto de las privadas Portola, Gante, Amberes y Breda.

Lo anterior en razón de los fundamentos, consideraciones técnicas y argumentos vertidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio ambiente contenido en su opinion técnicas descrita en el considerando 14; así como durante la reunión de trabajo de la Comisión Permanente de Dictamen de Desarrollo Urbano y Ecología mencionada en el considerando 16 todos del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El promovente deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y/o condicionantes que se describen dentro de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente contenida en el considerando 14 del presente proveído en los términos señalados en la misma.

El seguimiento al cumplimiento de las condicionantes mencionadas se efectuará por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por lo que el promovente deberá presentar las documentales que acrediten el cumplimiento de las mismas ante dicha Dependencia y en caso de resultar necesario, la Dependencia mencionada deberá dar el

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saime Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Soeates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

debido seguimiento realizando los requerimientos y actos administrativos y/o jurídicos necesarios para tal efecto.

**TERCERO.** El seguimiento al cumplimiento de los pagos mencionados dentro de la opinión técnica señalada en el resolutivo anterior se efectuará por parte de la Secretaría de Finanzas en los términos señalados en la misma, por lo que el promovente deberá presentar las documentales que acrediten el cumplimiento de las mismas ante dicha Dependencia y en caso de resultar necesario, la Secretaría mencionada deberá dar el debido seguimiento realizando los requerimientos y actos administrativos y/o jurídicos necesarios para tal efecto.

**CUARTO.** Se instruye a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Finanzas para que de manera directa en el ámbito de sus respectivas competencias den puntual seguimiento a los actos administrativos que estén a cargo de cada uno de ellos, además de realizar los trámites y/o requerimientos necesarios a fin de que el promovente de cumplimiento a las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo con la finalidad de que se cumpla debidamente este proveído.

**QUINTO.** El incumplimiento por parte del promotor a cualquiera de las obligaciones y/o condicionantes establecidas en cualquiera de los apartados del presente Acuerdo será causa de su revocación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese por dos ocasiones en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal a costa del promovente cuyo pago deberá realizarse en los plazos y términos señalados en la normatividad aplicable y cuyo seguimiento estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, debiendo en caso de incumplimiento, en lo que refiere a la publicación en el órgano municipal de hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas para los efectos legales a que haya lugar, además de las sanciones que procedan por el incumplimiento del presente punto.

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en los medios de difusión señalados.

**TERCERO.-** Una vez efectuadas las publicaciones referidas con antelación, el promotor deberá entregar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología copias simples de las mismas dentro de un plazo de 15 días hábiles.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles contados a partir de la notificación de la autorización del presente, con costo para el promotor y una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Gregorio Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

El seguimiento al cumplimiento de dicha obligación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al C. Raúl Arturo Ramírez Paniagua en su carácter de Representante Legal de Pablo Antonio Garfias Sitges, y comuníquese a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Huimilpan, Secretaría de Finanzas de Huimilpan para su debido seguimiento y cumplimiento y al Órgano de Control Interno para los efectos legales a que haya lugar.

**Huimilpan, Qro., a 05 de julio de 2023. A T E N T A M E N T E. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión. C. Janet Lujan Martínez. Regidora e integrante de la Comisión. C. José Salvador Arreola Hernández. Regidor e integrante de la Comisión.** -----

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** Secretario consulte si se aprueba la dispensa de la lectura de las actas de referencia -----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**Asuntos del Presidente Municipal:** -----

a) **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Juan Alberto Nava Cruz, Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de junio de 2023.** -----

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del Acuerdo en comento.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, les solicito

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis María Gutiérrez Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Selva Zenaida Molina Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

respetuosamente que si algún miembro del ayuntamiento desea hacer uso de la voz? --

-----  
**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesto que se tiene por presentado **Informe del Lic. Juan Alberto Nava Cruz, Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de junio de 2023.** -----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:** -----

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Juan Alberto Nava Cruz, Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de junio de 2023 y;**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 065**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.**

3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 06 de julio de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SG/227/2023, signado por el Lic. Juan Alberto Nava Cruz, Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el Informe correspondiente al mes de junio del 2023, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zénida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blafca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sofrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe del Lic. Juan Alberto Nava Cruz, Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el Informe correspondiente al mes de junio de 2023, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan para su conocimiento.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

Huimilpan, Qro., a 06 de julio de 2023. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

Asuntos generales -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, fueron registradas las participaciones de la Regidora Blanca Diana Martínez Jurado, Regidora carolina Flores Cruz y Regidor Rubén Luna Miranda -----

Regidora Carolina Flores Cruz pues primero felicitar a todo el equipo de organización del festejo del aniversario, felicitar al Presidente que creo que hubo una participación muy importante de ciudadanos, creo que incluso yo llegue a percibir más que no solamente que en los aniversarios sino también de otras festividades y eso siempre es bueno primero felicitarlo y luego preguntar si ya tiene un estudio aproximado de que derrama económica dejo para nuestro Municipio en festejar de esta manera el aniversario del Municipio eso con la intención obviamente de continuar con ésta felicitación que sabemos que siempre festejar deja una derrama económica derivado de la visita de los turistas y yo vi en alguna de las actividades muchísima gente, entonces creo que eso es bueno y bueno eso es respecto a las fiestas y nada más quería yo señalar que justamente que es la importancia de poder contar Usted con la importancia de la disposición que creo que todos nosotros la tenemos, nuevamente lo señalo así de ser partícipes dentro de lo que está pasando si bien no creo que no es que no tuvimos todos la información de los eventos pero si tal ves que pudiéramos participar porque somos parte de esta administración a pesar de los apesares somos parte de un todo que dura tres años y que siempre es bueno, entonces se tiene la disposición por parte de su servidora en esta mesa que creo que incluso va a ser por parte de todos y pues contar más allá de una invitación para que seamos porque siempre todos sumamos y siempre todo será por el beneficio del Municipio no por beneficio de cada uno de nosotros sino por el beneficio del Municipio en general, pues agradezco y es cuanto. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales me instruye el Presidente que se habrá de pedir la información a Finanzas con mucho gusto cuando se tenga el informe se hará del conocimiento como lo marca el Reglamento de éste Ayuntamiento y con mucho gusto la participación está abierta para todos y cada uno de ustedes, estaremos atentos para que como Usted bien lo dice agradecemos la voluntad y la participación que tuvieron Ustedes para aprobar el programa y las actividades propias de ésta festividad y estaremos al pendiente para que se puedan hacer las convocatorias con mayor anticipación, gracias Regidora. -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenaida Melina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

-----  
**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado** gracias Secretario, bueno mi participación va en el sentido de cuál es el Status que guarda el tema del panteón en qué etapa, en que proceso nos encontramos puesto que nos ha tocado ir al panteón y saber que ya no hay un espacio y saber que el poder obtener los permisos y los tramites que se tienen que llevar a cabo para poder obtener el permiso de, o iniciar trabajos meramente de lo que tiene que ver con el panteón pues desconocemos como cabildo, entonces afuera nos preguntan ¿oye que el tema del panteón?, entonces digo a reserva de no hacer polémico pues mejor instruirnos de lo que es éste cabildo y pues saber la situación si hay que mandar llamar a la Secretaría de Desarrollo Urbano o saber que nos informen cuál es la situación que guarda éste la segunda etapa del panteón Municipal porque no hay espacio ya, exagerando tenemos ya para dos meses, pero prácticamente sabemos que todo se lleva un proceso y eso desconocemos verdad pero sabemos que es un proceso un poquito largo que son permiso en estancias Estatales y Federales para poder empezar a trabajar en una segunda etapa del panteón y me gustaría que nos pudieran informar lo más pronto posible la situación que guarda ese asunto. -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

-----  
**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con mucho gusto Regidora, me instruye el Señor Presidente para que se pueda convocar a una reunión de carácter urgente para el día lunes a las 12:00 hrs, aquí en éste recinto a efecto de que podamos convocar por escrito, instruyo a la Dirección de ésta Secretaría para efecto de que se convoque por escrito a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales de quien depende los servicios Públicos Municipales como es éste, también en atención a su solicitud pedimos que esté presente la Secretaria de Desarrollo Urbano y que se presente para efectos de que informe a éste Honorable Ayuntamiento en una reunión de trabajo, que acciones, en qué momento se encuentran los trámites con respecto a la utilización así como la capacidad que tenemos actualmente y que se está haciendo para generar mayor capacidad en este, ¿le parece bien?, y desde luego no obstante de que habremos de hacer la convocatoria que está solicitando la Regidora en éste momento sirva de notificación e invitación personal a todos y cada uno de Ustedes para que quienes así deseen hacerlo puedan estar presentes el día lunes a las doce horas en el entendido de que ésta abierta la participación para todos ellos y que la reunión de trabajo será con la presidenta de la comisión de salud, por favor. Adelante Regidor Rubén Luna, está en uso de la voz. -----

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Selva Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

-----  
**Regidor Rubén Luna Miranda** nada más también con respecto a los festejos del aniversario del Municipio, yo recuerdo Presidente haberle sugerido respetuosamente, incluso se dio la expresión del Señor Secretario de aceptar e instruir para que esta actividad se llevara a cabo cosa que no se llevó a cabo, tema que lamento mucho, el tema de una Sesión solemne en el marco de la celebración de, no venía en el programa, pero creo que si es importante, es un tema que más hay de alguna manera constancia de que con tiempo se platicó y se aceptó y no sé si tenga alguna respuesta. -----

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

-----  
**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** si claro Señor Regidor, comentarle que el Señor Presidente que es quien convoca e instruye la



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

realización de todas y cada una de las sesiones, se instruyó para que a efecto de la sesión se tomara en consideración el reconocimiento que se propuso para corrijanme Ustedes el escultor, el artista y la intensión es que esa sesión solemne se habrá de celebrar una vez que el artista al cual se quiere reconocer dentro de estas actividades que eso fue lo que platicamos en la sesión, para que el maestro Rubén Maya, pueda recibir en una sesión solemne un reconocimiento oficialmente y esto forme parte también de las actividades, por eso se tomó esta decisión Señor Regidor.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis María Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Regidor Rubén Luna Miranda** bueno por otra parte Presidente, yo sé que a veces su agenda y esto hace pues cambiar de opinión el tema de las convocatorias, sin embargo, pues ojalá nos pudiéramos organizar para no hacer tantas programaciones y cancelaciones yo creo que es un tema que si valdría la pena organizarnos en esta situación la podamos cuidar.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** muchas gracias Señor Regidor, adelante Regidora Blanca.

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Djanis Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado** en atención al comentario de la compañera Caro, pues de antemano también los festejos que se llevaron a cabo dentro de éste aniversario de nuestro Municipio en el 494 aniversario, que fue un programa bastante bueno, hubo una respuesta muy buena más sin embargo también hay expresiones y un poquito de molestia de la gente por el tema de la circulación de vehículos, las festividades están bien, en lo que respecta a mi participación es pedirle a la Secretaría de Seguridad Pública que puedan considerar en una siguiente festividad el tema de la circulación porque la gente bajaba y pues se regresaba y pues decían ¿bueno pues cuál es la entrada?, entiendo que hay una coordinación con el tema del recorrido que es el desfile y es bueno pero considero que tendríamos que valorar ese tema en cuestión de organización con la Secretaría de Seguridad Pública que es la que se encarga de poder llevar a cabo la organización de las circulaciones y poder tener una propuesta, un plan "B" o generar una buena organización para que no se genere este tipo de situación porque había comentarios de es que vamos ir a presidencia y vamos a hacer un plantón y pues bueno no son las formas, hay que comentarlo y les dije yo en lo personal puedo retomar éste punto y evitar una situación y es algo que también quiero compartir para ver en la siguiente festividad que sería dentro del Municipio consideren esa situación

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**Regidora Saira Zenida Molina Gudiño** se compartieron Blanquita en las páginas de la Secretaría

**Regidora Carolina Flores Cruz** le hablan al Presidente, acostúmbrate, le hablan al Presidente, no contestes, eso es una falta de respeto

**Regidora Saira Zenida Molina Gudiño** estoy contestándole a Blanquita



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

-----  
-----  
**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado** no, es nada más tener consideraciones porque quizá no todos tienen ese acceso al internet, entendemos que hay ciertas personas de ciertas edades que ese acceso todas las personas lo tienen es aquí en la 16 de septiembre que al señor le hablan a las cinco de la mañana no contesta llegan a la puerta y le están pite y pite, el Señor es hipertenso y comenta avísenme con anticipación formalmente un oficio en el que diga que el día de mañana se va a llevar a cabo un evento, todos sabemos que hay eventos pero hay formalidades, hay formas, entonces si me avisan no hay molestia, pero si no me avisan y llegan de esas formas, no son formas, me refiero en ese aspecto y me refiero a circulación en cuestión de entradas y salidas en los accesos del Municipio. -----  
-----  
-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Fierres Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

-----  
-----  
**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** perfecto en atención a la solicitud de la Regidora, solicitamos se gire un oficio a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio para efecto que se pueda generar un protocolo de atención con respecto a las actividades de carácter público en las que se afecte el Tránsito de las vialidades y que en cada uno de los eventos se pueda generar un programa de atención a las vialidades, así como que de ahora en adelante se pueda notificar por escrito a las y los vecinos que han sido afectados por algún tipo de esta naturaleza a efecto de poder comunicar y atender en el caso de que haya necesidades especiales como las que acaba de manifestar la Regidora Blanca. -----  
-----  
-----

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Sara Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

-----  
-----  
**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** en este acto y con fundamento en el Artículo 83 me permito informarle Señor Presidente, que han sido agotados todos los puntos del orden del día para lo que fue convocada la presente sesión. -----  
-----  
-----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 065

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE JULIO DEL 2023.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 15:54 (QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA 13 DE JULIO DEL 2023; DECLARA: "SE LEVANTA LA SESIÓN".** -----

*Presidente Municipal*

**C. Juan Guzmán Cabrera**

*Síndicos Municipales*

**C. Ana Paola Servín Jaramillo**

**C. José Salvador Arreola Hernández**

**C. Carolina Flores Cruz**

**C. Luis Mario Gutiérrez Gómez**

**C. Blanca Diana Martínez Jurado**

**C. Saira Zenida Molina Gudiño**

**C. Viviana Ivette de Jesús Salinas**

**C. Janet Lujan Martínez**

**C. Rubén Luna Miranda**

*Secretario del Ayuntamiento*

**Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales.**

**C. Juan Guzmán Cabrera**  
*Presidente Municipal*

**C. Ana Paola Servín Jaramillo**  
*Síndico Municipal*

**C. José Salvador Arreola Hernández**  
*Síndico Municipal*

**C. Carolina Flores Cruz**  
*Regidora*

**C. Luis Mario Gutiérrez Gómez**  
*Regidor*

**C. Janet Lujan Martínez**  
*Regidora*

**C. Saira Zenida Molina Gudiño**  
*Regidora*

**C. Viviana Ivette de Jesús Salinas**  
*Regidora*

**C. Blanca Diana Martínez Jurado**

**C. Rubén Luna Miranda**  
*Regidor*

**Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales**  
*Secretario del Ayuntamiento*